

## CONTEXTO

En los años previos a la pandemia, la migración irregular en tránsito en la región ha sido común, y dependiendo el contexto, hay incrementos de ciertas nacionalidades. Desde el año 2021, derivado de los efectos postpandemia, toda la región ha visto un incremento del flujo de migrantes irregulares en tránsito, y Guatemala no ha sido la excepción.

Durante el año 2022, el flujo de migrantes en tránsito que pasó por la selva del Darién en Panamá, se incrementó comparado con el 2021; este efecto también se empezó a presentar en la frontera sur de Estados Unidos, en donde el incremento de aprehensiones aumentó drásticamente comparado con el año anterior, y como respuesta a esto, Estados Unidos ha aplicado el Título 42 para expulsar de forma expedita a esta población.

El Título 42 es una orden de salud pública de emergencia que se estableció en Estados Unidos, la que, a partir del 2020 se puso en marcha como una medida de control migratorio, como una restricción fronteriza entre México y Estados Unidos para evitar la propagación del COVID-19. Con esta medida, Estados Unidos expulsa a las personas hacia México o sus países de origen. Se esperaba que el 21 de diciembre quedara sin efecto el Título 42 a raíz de una orden judicial federal emitida el 15 de noviembre, pero el 27 de diciembre la Corte Suprema de Estados Unidos ordenó al Gobierno federal mantener en vigor de forma cautelar el Título 42.

Por su parte, el 5 de enero, DHS anunció nuevas medidas de control en la frontera como preparativo a la finalización del título 42; para el caso de los venezolanos, haitianos, nicaragüenses y cubanos, se ampliará el proceso de “parole”, siempre y cuando se tenga un patrocinador que cumpla los requisitos y la persona aplicante supere la revisión de antecedentes. Esta medida se toma para reducir los cruces de forma irregular a Estados Unidos y garantizar una migración regular, ordenada y segura<sup>1</sup>.

En el caso de Guatemala, se ha observado que las personas migrantes en tránsito se han concentrado en la frontera con Honduras y en la ciudad de Guatemala y como resultado, se han habilitado albergues temporales para brindar la asistencia humanitaria, los que han sobrepasado su capacidad en la atención de esta población. En diciembre, se pudo observar que el flujo de personas migrantes en tránsito ha aumentado levemente en consecuencia a la noticia de la suspensión del título 42 el 21 de diciembre, de acuerdo con información del albergue ubicado en Esquipulas, frontera con Honduras, en donde, por ejemplo, más de mil doscientos venezolanos fueron atendidos durante el mes de diciembre y continúa un flujo alto de haitianos y cubanos.

## METODOLOGÍA

A partir del 4 de noviembre se recolectó información sobre las condiciones de los albergues utilizando el instrumento de Evaluación Multi-Sectorial de Necesidades (MSNA por sus siglas en inglés) que forma parte de la Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana (DTM<sup>2</sup> por sus siglas en inglés) propia de la OIM. Adicional, partir del 21 de noviembre, se inició un monitoreo de flujos en tres fronteras del país, aplicando la misma metodología, para observar y cuantificar el flujo de personas migrantes en tránsito de diferentes nacionalidades. En el siguiente reporte se estará incluyendo información de estos flujos y sus nacionalidades.

1 <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/01/05/fact-sheet-biden-harris-administration-announces-new-border-enforcement-actions>

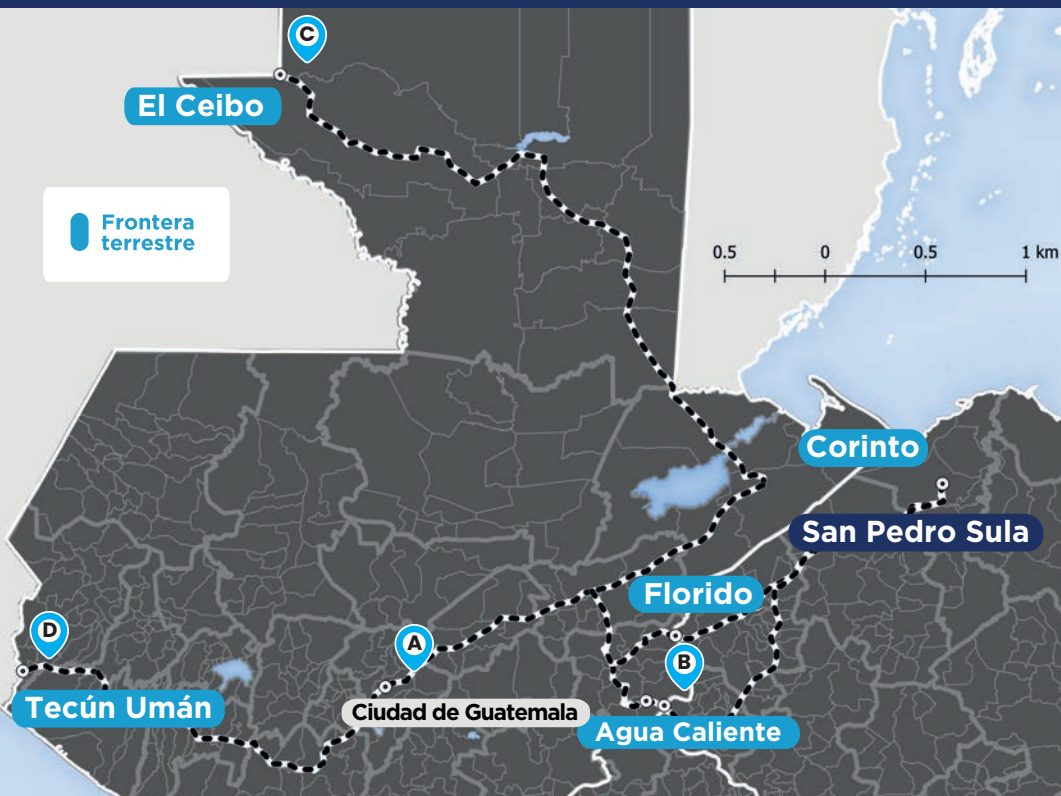
2 La DTM es el sistema informativo de la OIM que hace un seguimiento y monitorea la movilidad de la población – capturando, procesando, y difundiendo información para brindar una mejor comprensión de los movimientos y las necesidades cambiantes de las personas en movimiento en los lugares de origen, tránsito y destino.

Con el apoyo de:



OIMGuatemala  
oimguatemala@iom.int

# RUTA DE PERSONAS MIGRANTES EN TRÁNSITO



## A. Ciudad de Guatemala

**333**

personas albergadas por parte de IGM del 1 al 31 de diciembre de 2022, en su mayoría ecuatorianos, venezolanos y cubanos. En el caso de Casa Central cerró operaciones en el mes de diciembre, y albergó a más de 15 familias y alrededor de 90 adultos solos. A su cierre, fueron remitidos a la Casa de los Hermanos Terciarios y a la Casa San Benito a la espera de su retorno voluntario a su país de origen. A la fecha estos dos últimos albergues no están habilitados.

## B. Esquipulas, Chiquimula

**2,582**

personas atendidas en la Casa del Migrante San José durante el mes de diciembre de 2022, de las cuales 1,293 son venezolanas y 849 ecuatorianas.

## C. El Ceibo, Petén

**118**

personas fueron atendidas en Casa del Migrante Betania; 31 personas venezolanas en diciembre de 2022, y del 1 al 9 de enero de este año, se atendieron 87 personas, de las cuales 3 fueron venezolanas, 5 salvadoreñas y el resto hondureñas.

## PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS EN ALBERGUES

**SALUD:**  
ATENCIÓN  
MÉDICA  
Y MEDICINAS

**KITS:**  
ABRIGO,  
HIGIENE  
Y ROPA

**ALIMENTACIÓN**

**AGUA,  
SANEAMIENTO  
E HIGIENE**

**UNA PERSONA DE  
APOYO PARA EL  
FUNCIONAMIENTO**

## RESPUESTA DE OIM

Total de  
personas  
identificadas **42**

Total de  
personas  
asistidas con AVR<sup>3</sup>  
(diciembre 2022)

**35**

**13** Venezolanos  
**12** Hondureños  
**6** Colombianos  
**2** Nicaragüenses  
**1** Costarricense  
**1** Ecuatoriano

Se han realizado dos donaciones con 2,795 de diferentes tipos de kits para migrantes a dos instituciones: a la Embajada de Ecuador el 27 de diciembre y a Casa Betania el 9 de enero, constando de lo siguiente:

**400**  
Kit de higiene personal hombre

**400**  
Kit de higiene personal mujer

**275**  
Kit de conjunto de ropa hombre

**275**  
Kit de conjunto de ropa mujer

**200**  
Kit de conjunto de ropa niño

**200**  
Kit de conjunto de ropa niña

**45**  
Kit de conjunto de ropa primera infancia

**300**  
Kit de alimentos

**700**  
Kit de salud de emergencia interagencial

<sup>3</sup> El programa de Retorno Voluntario Asistido (RVA) provee asistencia administrativa, logística y financiera a migrantes vulnerables en la región, que decidan retornar voluntariamente a sus países de origen o acogida y que no cuentan con los medios para hacerlo. Previo a su retorno, todos los beneficiarios reciben asistencia para su alojamiento, trámites migratorios, chequeo de salud, pruebas de COVID-19 y recepción en su país de origen